Gobierno de Chile
gob.cl

CECIPU
PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA POLICÍAS UNIFORMADAS EXTRANJERAS

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Agustinas 1235, Piso 8. Santiago, Chile
cecipu@interior.gov.cl - www.cecipu.gob.cl
+56 2 2486 3887 - 3824

Programa de Cooperación Internacional del Gobierno de Chile para Policías Uniformadas Extranjeras - CECIPU

PROSPECTO
POSTULACIÓN
Año 2020

Gobierno de Chile
gob.cl

CECIPU
PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA POLICÍAS UNIFORMADAS EXTRANJERAS

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Gobierno de Chile

gob.cl

CECIPU

PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA POLICÍAS UNIFORMADAS EXTRANJERAS

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

24 Años

Fortaleciendo vínculos de cooperación y hermandad con las policías extranjeras

CONTENIDOS

I. NUESTRO PROGRAMA DE BECAS 4

Programa de becas 6
Beneficios de las becas 7
Requisitos y Procedimiento de Postulación 8
Antecedentes Administrativos 10
Establecimientos Educacionales donde se realizan los cursos 11

II. CURSOS 12

a) Cursos de Formación

Formación de Oficiales de Orden y Seguridad 14

b) Cursos de Perfeccionamiento

Oficial Graduado en Ciencias Policiales 16

c) Cursos de Especialización

Oficiales:

Drogas y estupefacientes/O.S.7 18
Investigación de Accidentes en el Tránsito 20
Operaciones Policiales Especiales/GOPE (Oficiales y Suboficiales Malla Curricular Única) 22
Instructor en Educación Policial 24
Instructor de Policía Montada 26
Criminalística Investigación Policial/O.S.9 28
Laboratorio de Criminalística/LABOCAR 30

Suboficiales:

Drogas y Estupefacientes 32
Investigación Accidentes en el Tránsito/Auxiliar 34
Criminalística (Investigador Ayudante OS.9, Labocar y SEBV) 36
Instructor Ayudante Policía Montada 38

III. BENEFICIO BECAS 40

IV. OBLIGACIONES BECARIOS 44

I. Nuestro Programa de Becas

Programa de Becas

El Programa de Cooperación Internacional del Gobierno de Chile para Policías Uniformadas Extranjeras (CECIPU), fue creado el 18 de octubre de 1995 mediante Decreto Nº 600 de la Subsecretaría de Carabineros - Ministerio de Defensa Nacional, para dar respuesta a los requerimientos formulados por diversos Gobiernos extranjeros, que solicitan asesoría y cooperación del Gobierno de Chile para fortalecer sus instituciones policiales uniformadas.

Desde la fecha de su creación el Programa CECIPU ha otorgado 2.293 becas a policías extranjeros para efectuar estudios de Formación, Perfeccionamiento, Capacitación y Especialización en las Escuelas y Planteles Educacionales de Carabineros de Chile.

Este Programa de Cooperación Internacional está dirigido por una Comisión Ejecutiva integrada por representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Educación, la Agencia de Cooperación

Internacional de Chile (AGCI), Carabineros de Chile y presidida por el Subsecretario del Interior.

La Comisión Ejecutiva en la actualidad está integrada por:

- El Subsecretario del Interior en su calidad de Presidente de la Comisión, representado por el Jefe/a de la División de Carabineros.
- El Secretario Ejecutivo del Programa CECIPU.
- El Director de Educación, Doctrina e Historia de Carabineros.
- El Director de Finanzas de Carabineros.
- El Director de Seguridad Internacional y Humana del Ministerio de Relaciones Exteriores (DISIN).
- El Director Ejecutivo de la Agencia de Cooperación Internacional de Chile (AGCI) del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Secretario Ejecutivo del Programa CECIPU, es el responsable de ejecutar los procesos de difusión y selección de los policías extranjeros postulantes a las becas, supervisar su desempeño académico y comportamiento profesional, además de formular y presentar el presupuesto anual del Programa para su aprobación por el Ministerio de Hacienda; presupuesto que es administrado por la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría del Interior y ejecutado por Carabineros de Chile.

Beneficios de las Becas

Las becas otorgadas por el Programa CECIPU financian lo siguiente:

a) Materiales de Estudio.

b) Gastos de Arriendo (externado).

c) Cobertura médica y dental primaria, exclusivamente al becario, suministrada por los establecimientos de salud médica y dental pertenecientes a Carabineros de Chile, en conformidad al artículo 3º, letra C, del Estatuto del Programa CECIPU. *La cobertura no incluye patologías o afecciones de carácter natural preexistentes. Se recomienda a los postulantes seleccionados, contratar un seguro de salud por el periodo que dure su estadía en nuestro país.*

d) Práctica Policial: En los casos en que el programa académico del curso así lo contemple.

e) Los becarios podrán hacer uso de las instalaciones de tipo deportivo y social con que cuenta Carabineros de Chile, para lo cual aquellos que deseen, deberán solicitar, por medio del Plantel Educacional donde cursen sus estudios, su admisión como socios temporales de las instalaciones descritas.

f) El vestuario y equipo que se requiera para realizar actividades prácticas propias del curso, será entregado en comodato y en las mismas condiciones que a los alumnos nacionales.

El Monto de las asignaciones será determinado anualmente por la Secretaría Ejecutiva del Programa CECIPU, en base a la variación del I.P.C. y el costo de vida del país.

Estas Asignaciones solo subsidian las necesidades básicas de subsistencia del Becario durante su permanencia en Chile y de manera complementaria a los ingresos que cada policía extranjero percibe de su país e institución. Por lo anterior se sugiere que todos los becarios cuenten además con una asignación o ingreso otorgado por su país de origen.

Requisitos y Procedimiento de Postulación

Los postulantes no hispanoparlantes, deberán poseer un dominio medio / avanzado del idioma español, con el propósito de asegurar un grado de comprensión satisfactoria en forma oral y escrita, en términos tales que el postulante sea capaz de entender y expresarse adecuadamente.

Es requisito obligatorio y común para postular a los cursos, acompañar la documentación que más adelante se indica, como también cumplir los requisitos específicos de cada curso:

a) Formulario de Postulación, inserto en la página web: **www.cecipu.gob.cl**

b) Hoja de Vida Institucional firmada por el Jefe de Personal de su Institución.

c) **Ficha Médica Oficial**, que acredite salud física y Test Psicológico compatible con el servicio policial, insertos en página web: **www.cecipu.gob.cl**

** **Exámenes Específicos para el Curso Operaciones Policiales Especiales G.O.P.E. (ver Formato en página web: www.cecipu.gob.cl)**

Se debe descargar y completar según lo dispuesto en la misma, con la firma y timbre del personal profesional calificado de su Institución.

d) Carta o Nota firmada por el Sr. Director Nacional o Comandante General de la Institución Policial a la cual pertenece el postulante, dirigida al Secretario Ejecutivo del Programa (CECIPU), autorizando la postulación al curso (descargar modelo en página web del Programa)

e) Una (1) fotografía a color de buena calidad, cuerpo entero, de frente, con uniforme y sin cubre cabeza.

f) Certificado o Acta de Nacimiento.

g) Certificado de Estudios (enseñanza Media, Secundaria o equivalente).

Cada postulante deberá ingresar a la página web www.cecipu.gob.cl y leer cuidadosamente las instrucciones antes de iniciar el proceso de postulación. Ahí encontrará el "Formulario de Postulación" que debe llenar y los documentos que debe adjuntar.

Cada curso cuenta con requisitos generales y específicos que deben ser cumplidos para hacer válida la postulación.

A cada postulación se le asignará un número; *una vez ingresada su postulación el sistema le enviara un Mail de notificación que su postulación fue exitosa, único documento válido para comprobar que la solicitud ha sido realizada.*

Un documento que es esencial para poder aceptar la postulación de un efectivo policial extranjero, es la **"Carta de Autorización"** firmada por la máxima autoridad policial a nivel nacional de la Institución a la cual pertenece el postulante (Director Nacional o Comandante General, según sea el caso) dirigida al Secretario Ejecutivo del Programa CECIPU, cuyo modelo se encuentra en la página web del Programa.

El Comité de Selección Académica, efectuará la selección de los postulantes y asignará las becas para los distintos cursos ofrecidos por Carabineros de Chile, en base al cumplimiento de los requisitos y méritos de cada uno de los policías extranjeros postulantes y a la disponibilidad de cupos para cada curso.

No existen cupos previamente asignados a Países o Instituciones.

La decisión que el Comité de Selección Académica adopte en la selección de becarios, es de carácter inapelable.

El proceso de postulación se inicia el 1 de Agosto y finaliza el 30 de octubre de cada año.

La comunicación de los resultados y notificación de los becarios seleccionados, la realiza la Secretaría Ejecutiva del Programa CECIPU, **en la segunda quincena del mes de Noviembre.**

Antecedentes Administrativos

Vestuario

Los postulantes seleccionados a los diferentes cursos (hombres y mujeres) deben traer además de sus útiles personales, el siguiente vestuario:

a Uniforme de salida de su Institución.
b) Tenida(s) de cuartel para uso diario (De acuerdo a la duración del curso).
c) Tenida civil formal
d) Tenida deportiva (buzo, poleras, zapatillas).

Presentación

Los becarios seleccionados deberán presentarse en Santiago de Chile, un (1) día antes a lo menos de la fecha de inicio del curso, en las direcciones de sus respectivas Escuelas y Planteles, indicados en el presente Prospecto.

Ingreso al país y obtención de Visa

Los Policías uniformados extranjeros que adquieran la calidad de Becarios, para ingresar a Chile deben hacerlo con **"Pasaporte Oficial"**, documento único e indispensable para los trámites de visa u otros que se exijan mientras permanezca en el curso.

Una vez ingresados al país, tendrán un plazo de 60 (sesenta) días para solicitar la visa de permanencia por el tiempo que dure el curso, la cual debe ser requerida por la Representación Diplomática correspondiente a través de un documento dirigido a la Subdirección de Acreditaciones y Liberaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicada en calle Teatinos Nº 180, Santiago, adjuntando un certificado de otorgamiento de beca que es proporcionado por la Secretaría Ejecutiva del Programa CECIPU.

Viajes al extranjero

Los becarios una vez presentados en Chile y mientras dure la beca, para viajar a su país de origen o a otra nación, deben requerir autorización a su mando directo en Carabineros y luego comunicar a la Secretaría Ejecutiva del Programa CECIPU, quien efectuará las comunicaciones a la Institución y al país al cual pertenece el policía extranjero.

Instructivo para Alumnos Becarios

Cuando el Comité de Selección Académico del Programa CECIPU, haya resuelto que usted forme parte del curso año 2020, junto con la notificación de su aprobación y otorgamiento de la beca, la Secretaría del Programa, le hará llegar un Instructivo que contiene información relacionada con su nueva condición de becario del programa.

Establecimientos educacionales donde se realizan los cursos

ACADEMIA DE CIENCIAS POLICIALES
Av. Charles Hamilton Nº 9308
Las Condes, Santiago - Chile
Correo electrónico: academia.cienciaspoliciales@carabineros.cl

ESCUELA DE OFICIALES DE CARABINEROS "DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO"
Av. Antonio Varas Nº 1842
Providencia, Santiago - Chile
Correo electrónico: escuela.carabineros@carabineros.cl

ESCUELA DE ESPECIALIDADES DE CARABINEROS
Av. Cuadro Verde Nº 0350,
Estación Central, Santiago - Chile
Correo electrónico: escuela.especialidades@carabineros.cl

Informaciones Complementarias

Para requerir mayores antecedentes sobre el proceso de postulación y régimen de becas, dirigirse al correo: **cecipu@interior.gob.cl**

PROGRAMA CECIPU
Agustinas Nº 1235, piso 8º
Santiago - Chile
Fonos: (56-2) 2486 3887 - (56-2) 2486 3824

II. Nuestros Cursos

Formación de Oficiales de Orden y Seguridad

Inicio: enero 2020
Término: diciembre 2023

Objetivos del curso

Formar Oficiales de Orden y Seguridad de Carabineros capacitados profesionalmente para ejercer tareas de resguardo del Orden y la Seguridad Pública.

El Plan de Estudios profundiza en las áreas Jurídica, Administrativa, Social, Profesional Policial y Físico Deportiva, con fuerte énfasis en los aspectos éticos y valóricos de la doctrina institucional, ciencias policiales y gestión policial de Carabineros de Chile.

Duración del curso

Cuatro (4) años lectivos, incluida la Práctica Profesional, que es una actividad curricular obligatoria e individual a través de la cual el Aspirante a Oficial se integra a una Unidad Policial operativa, aplicando en esa realidad los conocimientos teóricos, las habilidades y las destrezas adquiridas durante su proceso de formación.

Requisitos específicos del curso

- Estado civil soltero o soltera.
- **18 a 21 años de edad** (requisito excluyente)
- Licencia de enseñanza media o equivalente.
- 168 cms. estatura mínima, sin calzado, hombre.
- 165 cms. estatura mínima, sin calzado, mujer.
- **Un año de permanencia como máximo en la Institución Policial** solicitante de la Beca *(no necesariamente exigible instrucción previa).*
- Hoja de Vida Institucional *(cuando corresponda acompañar).*

Régimen de estudios

Internado.

Personal docente

Profesores de Universidades, Oficiales y Académicos de la Dirección de Educación, Doctrina e Historia de Carabineros de Chile.

Lugar de funcionamiento

Escuela de Oficiales de Carabineros del "General Carlos Ibáñez Del Campo". Av. Antonio Varas Nº 1842, Providencia, Santiago, Chile.

Grado jerárquico egreso

Subteniente de Carabineros.

Título que otorga

Al finalizar el cuarto año y previa aprobación de los requisitos, además de la recepción por parte de este Plantel, de las evaluaciones de la Práctica Profesional I y II, obtendrá el Título Profesional de ***"Oficial de Orden y Seguridad, Administrador de Seguridad Pública".***

Oficial Graduado en Ciencias Policiales

Inicio: marzo 2020
Término: diciembre 2021

Objetivos del curso

Perfeccionar la formación profesional de los Oficiales Jefes de Carabineros, para ejercer la función de Administración Superior y Alto Mando Policial.

El Plan de Estudios profundiza en las áreas de: **Ciencias Policiales** (Gestión de la Seguridad, Gestión de Operaciones e Inteligencia Policial Estratégica), **Gestión Estratégica**, con énfasis en el Control de Gestión Estratégico y Administrativo- Financiero, **Jurídica** y **de Investigación**, donde se deberá propiciar la disciplina, probidad y compromiso en un marco ético y valórico consecuente con la doctrina Institucional de Carabineros de Chile.)

Requisitos específicos del curso

- Grado de Mayor, Capitán o grados equivalentes.
- Mínimo 17 y máximo 20 años de servicios en la Institución solicitante de la beca al momento de postular.

Duración

Dos (2) años lectivos - 4 Semestres Académicos.

Régimen de estudios

Externado.

Personal docente

Profesores de Universidades, Ministerio Público, Oficiales y Académicos de la Dirección de Educación, Doctrina e Historia de Carabineros de Chile.

Lugar de funcionamiento

Academia de Ciencias Policiales
de Carabineros de Chile
Av. Charles Hamilton Nº 9308
Las Condes, Santiago, Chile

Postítulo que otorga

Grado Académico de ***"Licenciado en Administración Superior de Carabineros"***, *otorgado por la Academia de Ciencias Policiales de Carabineros.*

Drogas (O.S.7.)

Inicio: marzo 2020
Término: diciembre 2020

CURSO DE ESPECIALIZACIÓN OFICIALES

Objetivos del curso

Especializar a Oficiales de Orden y Seguridad, en las técnicas de investigación en los delitos de tráfico de drogas, organizaciones criminales y lavado de dinero.

Requisitos específicos del curso

- Grado de Teniente, Subteniente o grados equivalentes.

Duración

Un (1) año lectivo.

Lugar de funcionamiento

Escuela de Especialidades de Carabineros. Av. Cuadro Verde Nº 0350, Estación Central, Santiago - Chile, Fono 229225810

Régimen de estudios

Externado.

Personal docente

Oficiales y Académicos de la Dirección de Educación, Doctrina e Historia y del Departamento de Drogas O.S.7 de Carabineros de Chile.

Postítulo que otorga

"Especialista en Drogas".

Investigación de Accidentes en el Tránsito (SIAT)

Inicio: febrero 2020
Término: diciembre 2020

CURSO DE ESPECIALIZACIÓN OFICIALES

Objetivos del curso

Especializar a Oficiales de Orden y Seguridad en las técnicas de investigación de accidentes en el tránsito.

Requisitos específicos del curso

- Grado de Teniente, Subteniente o grados equivalentes.
- ***Conocimiento de matemática y geometría a nivel superior.***
- Elementos que debe traer el Becario: Calculadora científica.

Duración

Un (1) año lectivo.

Régimen de estudios

Externado.

Lugar de funcionamiento

Prefectura de Investigación de Accidentes en el Tránsito (SIAT)
Av. Pedro de Valdivia Nº 4795 - Estadio Nacional. Ñuñoa - Santiago

Personal docente

Oficiales y Académicos de la Dirección de Educación, Doctrina e Historia y de la Zona Tránsito y Carreteras de Carabineros de Chile.

Postítulo que otorga

"Especialista en Investigación de Accidentes en el Tránsito".

Operaciones Policiales Especiales (G.O.P.E.)

Inicio: 7 de enero 2020
Término: diciembre 2020

Objetivos del curso

Especializar a Oficiales de Orden y Seguridad en las técnicas de operaciones policiales especiales, de alta exigencia, tales como rescate de rehenes, rescate en montaña y medios acuáticos, desactivación de explosivos, etc.

Requisitos específicos del curso

- **Oficiales:** Grado de Teniente, Subteniente o grados equivalentes.
- **Suboficiales:** Grados de Sargento 2°, Cabo 1°, Cabo 2° o grados equivalentes.
- **Edad máxima 30 años** (requisito excluyente)
- Poseer Licencia o permiso de conducir para vehículo liviano (similar Clase B existente en Chile).
- Saber Nadar (Curso tiene módulos acuáticos).
- **Examen Psicológico** (ver adjunto)
- **Examen de Capacidad física** óptima para desarrollar operaciones policiales especiales de alta exigencia (ver adjunto).
- **Relación Talla-Peso**
- **Examen de Natación**
- **Exámenes de Laboratorio y Otros**

Importante: Los postulantes a este curso, deberán ser sometidos a los exámenes antes mencionados en su país de origen, por cuanto estos mismos exámenes serán repetidos en Chile y en el caso de no ser aprobados satisfactoriamente, **NO podrán ser ADMITIDOS** en el curso.

Duración

Doce (12) meses.

Régimen de estudios

Externado.

Lugar de funcionamiento

Prefectura de Operaciones Especiales GOPE O.S.6; Salomón Sack N° 600, Los Cerrillos, Santiago - Chile

Personal docente

Oficiales y Académicos de la Dirección de Educación, Doctrina e Historia y de la Prefectura de Operaciones Policiales Especiales **G.O.P.E.** de Carabineros de Chile.

Postítulo que otorga

"Especialista en Operaciones Policiales Especiales".

Instructor en Educación Policial

Inicio: marzo 2020
Término: diciembre 2020

Objetivos del curso

Especializar al Oficial de Carabineros en el ámbito educacional, con las competencias requeridas para el desarrollo y ejecución de los procesos académicos establecidos en el Sistema y Modelo Educacional de Carabineros de Chile.

Requisitos específicos del curso

- Grado de Teniente o grados equivalentes.

Elementos que debe traer el Becario

Un (1) computador portátil.

Duración

Un (1) año lectivo.

Régimen de estudios

Externado. Internado, conforme a las capacidades que cuente la Escuela de Carabineros.

Lugar de funcionamiento

Escuela de Oficiales de Carabineros del "General Carlos Ibáñez Del Campo". Av. Antonio Varas N° 1842, comuna de Providencia, Santiago, Chile.

Personal docente

Oficiales y Académicos de la Dirección de Educación, Doctrina e Historia de Carabineros de Chile.

Postítulo que otorga

"Especialista Instructor en Educación Policial".

Instructor de Policía Montada

Inicio: marzo 2020
Término: diciembre 2020

Objetivos del curso

Especializar a Oficiales de Orden y Seguridad como Instructores de Policía Montada, para capacitar al personal bajo su mando en técnicas ecuestres, como asimismo planificar, organizar y ejecutar servicios policiales montados.

Requisitos específicos del curso

- Grado de Subteniente y Teniente, o grados equivalentes.
- **Edad máxima 30 años.** (requisito excluyente)
- Poseer un buen estado físico y relación talla peso aceptable.
- Conocimientos básicos y aptitudes para la instrucción ecuestre.

Duración

Un (1) año lectivo.

Régimen de estudios

Externado.

Lugar de funcionamiento

Escuela de Especialidades de Carabineros. Av. Cuadro Verde Nº 0350, Estación Central, Santiago – Chile, Fono 229225810

Personal docente

Oficiales y Académicos de la Dirección de Educación, Doctrina e Historia de Carabineros de Chile.

Postítulo que otorga

"Instructor de Policía Montada".

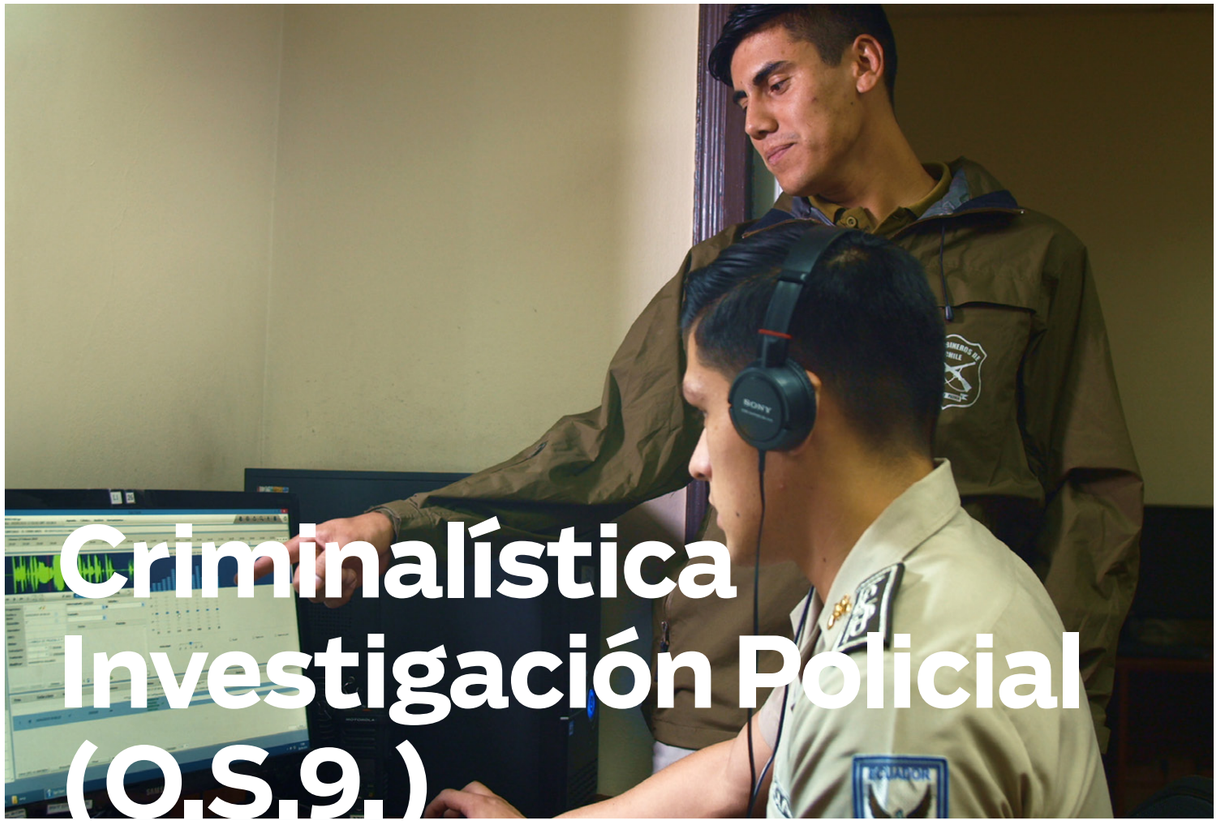

Criminalística Investigación Policial (O.S.9.)

Inicio: marzo 2020
Término: diciembre 2020

Objetivos del curso

Comprender y aplicar las técnicas que se emplean en la investigación criminal, teniendo en cuenta los aspectos legales y procesales que involucran el estado de derecho y realizar acciones tendientes a producir inteligencia criminal, en base a un proceso sistemático y científicamente estructurado.

Requisitos específicos del curso

- Grado de Subteniente y Teniente, o grados equivalentes.

Duración

Un (1) año lectivo.

Régimen de estudios

Externado.

Lugar de funcionamiento

Escuela de Especialidades de Carabineros.
Av. Cuadro Verde N° 0350, Estación Central, Santiago – Chile,
Fono 229225810

Personal docente

Oficiales y Académicos de la Dirección de Educación, Doctrina e Historia y del Departamento Investigación de Organizaciones Criminales O.S.9 de Carabineros de Chile.

Postítulo que otorga

"Investigador Policial en Criminalística"

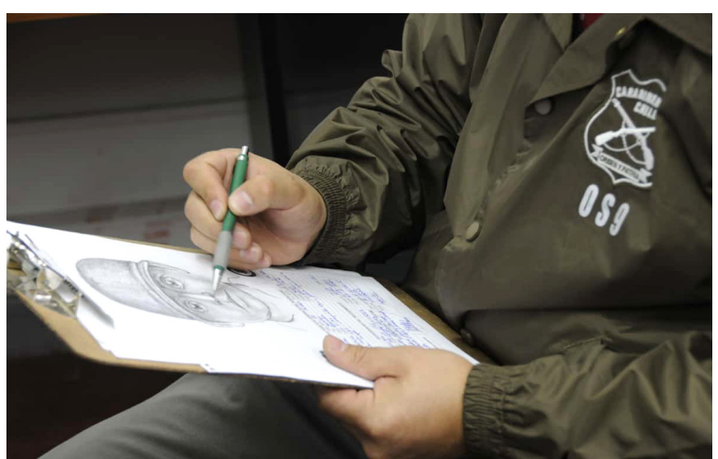

Laboratorio de Criminalística (LABOCAR)

Inicio: marzo 2020
Término: diciembre 2020

Objetivos del curso

Especializar Oficiales peritos en el área de Laboratorio de Criminalística, con los conocimientos científicos necesarios y vigentes, con la finalidad de que cuenten con bases técnicas y científicas para aplicar la metodología específica y razonen científicamente el valor de las evidencias y las circunstancias que rodean el hecho criminal.

Requisitos específicos del curso

- Grado de Subteniente y Teniente, o grados equivalentes.
- Conocimiento de **matemática, química y física** a nivel superior.
- Elementos que debe traer el Becario;
- Computador portátil
- Calculadora científica.

Duración

Un (1) año lectivo.

Régimen de estudios

Externado.

Lugar de funcionamiento

Escuela de Especialidades de Carabineros.
Av. Cuadro Verde N° 0350, Estación Central, Santiago - Chile,
Fono 229225810

Personal docente

Oficiales y Académicos de la Dirección de Educación, Doctrina e Historia de Carabineros de Chile y Laboratorio de Criminalística de Carabineros- LABOCAR.

Postítulo que otorga

"Perito en Criminalística".

Drogas (O.S.7.)

Inicio: marzo 2020
Término: julio 2020

Objetivos del curso

Especializar a los Suboficiales de Orden y Seguridad, en las técnicas de investigación en los delitos de tráfico de drogas, organizaciones criminales y lavado de dinero.

Requisitos específicos del curso

- Grado de Sargento, Cabo 1º o Cabo 2º, o grados equivalentes

Duración

Un (1) Semestre Académico.

Régimen de estudios

Externado.

Lugar de funcionamiento

Escuela de Especialidades de Carabineros. Av. Cuadro Verde Nº 0350, Estación Central, Santiago - Chile, Fono 229225810

Personal docente

Oficiales y Académicos de la Dirección de Educación, Doctrina e Historia y del Departamento de Drogas O.S.7 de Carabineros de Chile.

Postítulo que otorga

"Especialista en Drogas".

Investigación de Accidentes en el Tránsito (Auxiliar)

Inicio: febrero 2020
Término: julio 2020

Objetivos del curso

Entregar al alumno los conocimientos técnicos necesarios, para la especialización en los procedimientos relacionados con la Investigación de Accidentes en el Tránsito, con el propósito de apoyar las funciones propias del Oficial Investigador.

Requisitos específicos del curso

- Grado de Sargento, Cabo 1º o Cabo 2º, o grados equivalentes.
- Conocimientos de matemática, química y física a nivel superior.

Elementos que debe traer el Becario

- Calculadora científica.

Duración

Un (1) semestre Académico.

Régimen de estudios

Externado.

Lugar de funcionamiento

Prefectura de Investigación de Accidentes en el Tránsito (SIAT), Av. Pedro de Valdivia Nº 4795 Ñuñoa - Santiago.

Personal docente

Oficiales y Académicos de la Dirección de Educación, Doctrina e Historia y Zona de Tránsito y Carreteras de Carabineros de Chile.

Postítulo que otorga

"Auxiliar en Investigación de Accidentes en el Tránsito".

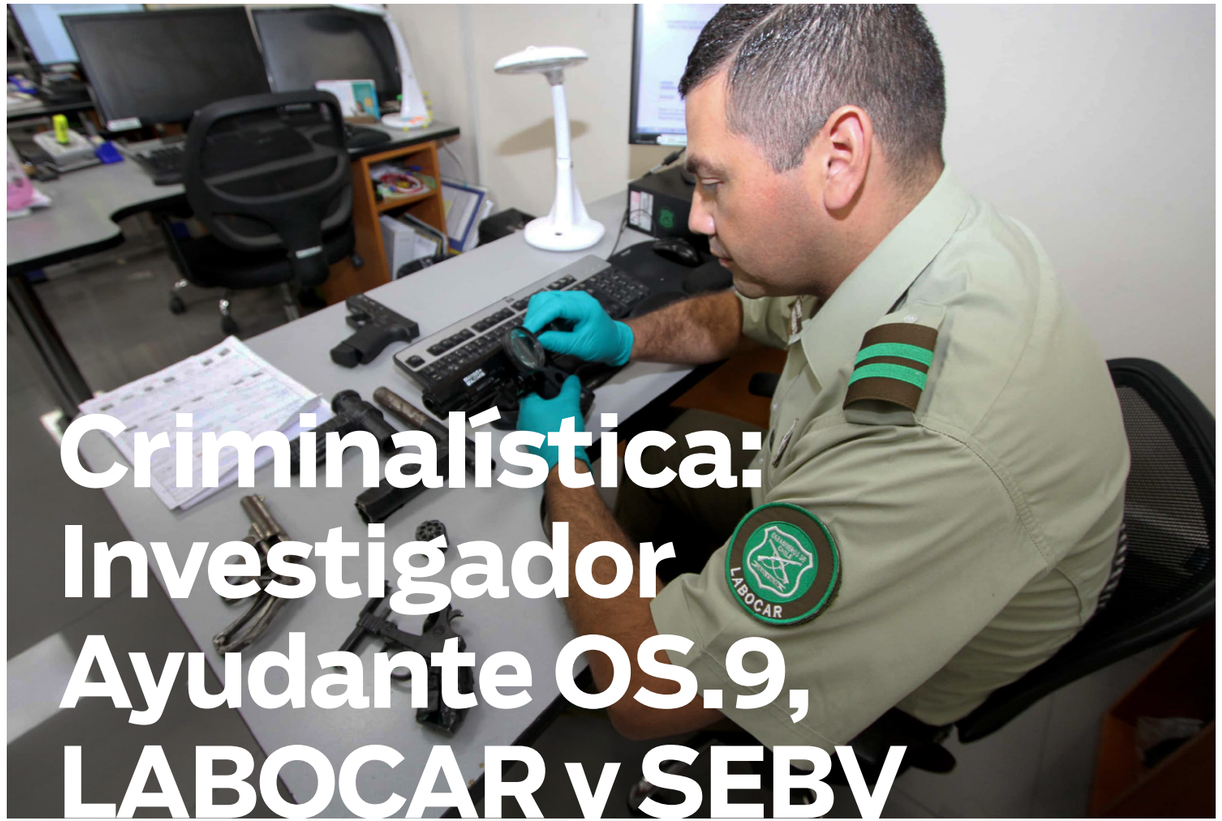

Criminalística: Investigador Ayudante OS.9, LABOCAR y SEBV

Inicio: marzo 2020
Término: julio 2020

Objetivos del curso

Comprender y aplicar las técnicas que se emplean en la investigación criminal, teniendo en cuenta los aspectos legales y procesales que involucran el estado de derecho y realizar acciones tendientes a producir inteligencia criminal, en base a un proceso sistemático y científicamente estructurado.

Requisitos específicos del curso

- Grados de Sargento, Cabo 1º, Cabo 2º o grados equivalentes

Duración

Un (1) Semestre Académico.

Régimen de estudios

Externado.

Lugar de funcionamiento

Escuela de Especialidades de Carabineros.
Av. Cuadro Verde Nº 0350, Estación Central, Santiago – Chile,
Fono 229225810

Personal docente

Oficiales y Académicos de la Dirección de Educación, Doctrina e Historia y del Departamento Investigación de Organizaciones Criminales O.S.9 de Carabineros de Chile.

Postítulo que otorga

"Investigador Policial en Criminalística".

Instructor: Ayudante de Policia Montada

Inicio: marzo 2020
Término: julio 2020

Objetivos del curso

Especializar a Suboficiales de Orden y Seguridad como Instructores Ayudantes de Policía Montada, para apoyar al personal bajo su mando en técnicas ecuestres, como asimismo organizar y ejecutar servicios policiales montados.

Requisitos específicos del curso

- Grados de Sargento, Cabo 1º, Cabo 2º o grados equivalentes
- **Edad máxima 30 años.** (requisito excluyente)
- Poseer un buen estado físico y relación talla peso aceptable.
- Conocimientos básicos y aptitudes para la instrucción ecuestre.

Duración

Un (1) Semestre Académico.

Régimen de estudios

Externado.

Lugar de funcionamiento

Escuela de Especialidades de Carabineros.
Av. Cuadro Verde Nº 0350,
Estación Central, Santiago - Chile,
Fono 229225810

Personal docente

Oficiales y Académicos de la Dirección de Educación, Doctrina e Historia de Carabineros de Chile.

Postítulo que otorga

"Instructor Ayudante de Policía Montada".

III. Beneficios Becarios

El Programa contempla los siguientes beneficios para los becarios

a. Asignación de alojamiento y movilización dentro de Chile. Esta asignación es subsidiaria a los emolumentos que reciba el becario de parte de su Estado o Institución Policial patrocinante. El Programa no contempla el financiamiento del traslado del becario desde y hacia su país de origen, el cual será de cargo del Estado o la Institución Policial de origen.

b. Los materiales de estudio se otorgarán de acuerdo a las características particulares de cada curso, en virtud de lo dispuesto por el plantel educacional respectivo y la Secretaría Ejecutiva del Programa.

c. Cobertura médica y dental básica. Esta cobertura será de cargo y suministrada por los establecimientos de salud pertenecientes a Carabineros de Chile, y contemplará las prestaciones destinadas a conservar la salud física y mental de los becarios que sean compatibles con las exigencias del respectivo curso. La cobertura no incluye el tratamiento de enfermedades, patologías o afecciones preexistentes, ni aquellas producidas por accidentes sufridos con ocasión de actividades no contempladas en los programas regulares de los respectivos cursos. La cobertura se limita únicamente al becario, por lo que es de exclusiva responsabilidad del Estado y la Institución Policial patrocinante, o del becario en subsidio, la contratación y pago de seguros; programas o servicios de salud adicionales y costos de accidentes y repatriación en caso de fallecimiento, o cualquier otra situación no prevista en la cobertura médica y dental básica antes señalada, sea para sí o para su grupo familiar. La cobertura dental básica que se asegura dice relación únicamente con accidentes ocurridos a causa de los cursos que se realicen en virtud de la beca otorgada, excluyéndose tratamientos estéticos o aquellos derivados de accidentes causados por culpa o dolo del becario.

d. Entrega de elementos para la práctica de actividades propias del respectivo curso. Estos bienes se otorgarán bajo las mismas condiciones que rigen la entrega para los alumnos nacionales de Carabineros de Chile. Los daños o desperfectos ocasionados por el uso indebido de dichos bienes serán de responsabilidad del becario.

e. Uso de las instalaciones deportivo-sociales de Carabineros de Chile. Para estos efectos, el becario deberá solicitar, a través del plantel docente respectivo, su admisión en calidad de socio temporal.

IV. Obligaciones Becarios

El Programa contempla las siguientes obligaciones para los becarios

a. Estar en posesión de la investidura, títulos académicos, habilidades y demás requisitos curriculares exigidos por los programas de **Formación, Perfeccionamiento, Especialización y Capacitación** que ofrece Carabineros de Chile y señalados en el respectivo Prospecto de postulación.

b. Acreditar, mediante certificado médico competente expedido por un servicio de salud público del país de origen, salud física, sicológica y dental compatible con las exigencias académicas y físicas del respectivo curso, informes que serán revisados por profesionales del Hospital de Carabineros durante el proceso de selección.

c. Observar y dar estricto cumplimiento a los trámites de visa y residencia, sometiéndose a la reglamentación de extranjería vigente, así como estar en posesión, al momento de ingresar a Chile, del **pasaporte oficial** del país de origen.

d. Radicarse en Chile todo el tiempo que dure el curso, según lo señalado por la Dirección de Educación, Doctrina e Historia de Carabineros de Chile.

e. Cumplir y someterse al régimen académico y tutorial que establezca la Dirección de Educación, Doctrina e Historia de Carabineros, que incluye supervisión del rendimiento académico y chequeos médicos que se estimen necesarios.

f. Cumplir exitosamente los rendimientos curriculares que comprende el programa académico que habrá de cursar, hasta obtener el grado, título o diploma para el cual fue concedida la beca. El becario no podrá optar ni realizar otros cursos distintos a los contemplados al momento de otorgar la respectiva beca, sino previa resolución expresa de la Comisión que autorice tales circunstancias.

g. Dedicarse exclusivamente a los estudios para los cuales fue otorgada la beca, durante su período de duración. La realización de estudios ajenos al Programa solo procederá en forma excepcional y en casos calificados, previa autorización de la Comisión Ejecutiva y siempre que no afecte el normal desenvolvimiento de las actividades curriculares y el exitoso rendimiento del becario. En tal caso, el pago de todos los gastos derivados de dichos cursos adicionales serán de exclusiva responsabilidad del becario o del Estado o Institución Policial patrocinante.

h. Solicitar autorización previa para ausentarse del país al mando directo en Carabineros de Chile, quien resolverá dicha solicitud y la comunicará a la Secretaría Ejecutiva del Programa, quien, a su vez, informará al país e institución a la cual pertenece el becario.

i. Concurrir, mientras dure el período de la beca, a las citaciones convocadas por la Dirección de Educación, Doctrina e Historia de Carabineros de Chile, o la Comisión Ejecutiva, sea directamente o por intermedio de las respectivas direcciones, docentes o la Secretaría Ejecutiva del Programa, así como a las reuniones informativas, académicas y sociales respectivas.

j. Cumplir el régimen disciplinario de Carabineros de Chile, contemplado en el Reglamento de Disciplina Nº 11.

k. No contraer obligaciones que deban ser cumplidas en Chile con posterioridad a la fecha de término de la beca.

l. Suscribir el **"Acta de Notificación y Compromiso"**, en la cual consta su aceptación de la beca conferida y su obligación de cumplir las normas establecidas en el Programa Cecipu.

m. Mantener absoluta reserva respecto de los hechos, informaciones, procedimientos, técnicas, y en general, de todo antecedente institucional que tome conocimiento durante el desarrollo del curso o con ocasión del mismo, y cuya divulgación pueda afectar la seguridad de las personas, el orden público interior, los intereses de Carabineros y/o del Estado de Chile.

n. Responder las encuestas, cuestionarios y requerimientos de información relativos al Programa efectuados por la Comisión, durante los 2 años posteriores a la culminación del curso realizado.

o. Será responsabilidad de cada Institución Policial la obtención de un seguro de vida para el becario por el periodo que dure su permanencia en Chile hasta el término del curso.

CECIPU

PROGRAMA DE
COOPERACIÓN
INTERNACIONAL
PARA POLICÍAS
UNIFORMADAS
EXTRANJERAS

Ministerio del Interior y Seguridad Pública